

Oficio No. AG-3566-2021/hr. Guatemala, 19 de octubre de 2021 REFERENCIA: 243632

Ingeniera PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA

Encargada de Planeamiento Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación Presente.



Ingeniera Ochoa:

Atentamente, me dirijo a usted con el objeto de NOTIFICAR, copia de Resolución Ministerial No. AG-534-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, por medio de la cual se resuelve aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 210 "Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural", por Transferencia Presupuestaria INTRA1, por el monto de diez millones setenta y cinco mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.10,075,550.00).

dal

Cordialmente.

LIC. JORVY LEONEL DIAZ KEYL ADMINISTRADOR GENERAL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Consta de 3 folios incluyendo el presente **ARCHIVO**







7ma avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca Teléfono: 2413 7000, extensión 7164





RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-534-2021

Guatemala, 15 de octubre de 2021

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala vigente para el ejercicio fiscal 2021, estipula que la Ejecución Física y Financiera de las entidades públicas deberá de llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la Política General de Gobierno; asimismo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021, la autoridad superior de la Entidad, deberá aprobar mediante Resolución, la modificación de metas físicas, debiendo remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe Administrativo Financiero de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa –UDAFA-, de la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural -DICORER- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, mediante OFICIO DCR-UDAFA-PRES´No. 0295-2021/JM/mf´de fecha 06 de octubre de 2021, solicita apoyo para que se gestione ante el Despacho Superior la Resolución Ministerial que apruebe la modificación de metas físicas, por lo que, a través de dictamen técnico número PLANEAMIENTO-079-2021/PP, emitido el 08 de octubre de 2021, Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dictamina que es **procedente** realizar la modificación de metas físicas por transferencia presupuestaria INTRA1 No. 19-2021 por el monto de diez millones setenta y cinco milíquinientos cincuenta quetzales exactos (Q.10,075,550.00), de la Unidad Ejecutora 210 "Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural", en virtud que cumple con la justificación que da soporte a dicho requerimiento, según Comprobante No. 54, en el cual se detallan los débitos y créditos de presupuesto y créditos de metas.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010;

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la modificación de metas físicas de producción de la Unidad Ejecutora 210 "Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural", por Transferencia Presupuestaria INTRA1, por el monto de diez millones setenta y cinco mil quinientos cincuenta quetzales exactos (Q.10,075,550.00) conforme comprobante de

